

PODER ESPECIAL

Yo, Adriana de Haas -- van der Niet en mi calidad de director y como tal representante legal de la compañía Stichting Belovodye domiciliada en Amsterdam, Países Bajos, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del David de Haas y/o Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet y/o Lcda. Ledany Contreras Valles, estos dos últimos de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Comprar, adquirir, vender y ceder acciones o participaciones de empresas nacionales o extranjeras constituidas, domiciliadas o que realicen actividades en territorio ecuatoriano; ofertar, negociar, recibir propuestas, realizar y ejecutar todas aquellas diligencias y contratos necesarios para perfeccionar la compra y venta de acciones y/o celebrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondiente en caso de sociedades de responsabilidad limitada; suscribir todos los documentos necesarios para la compra, venta y cesiones respectivas; remitir las comunicaciones de rigor a las entidades públicas ecuatorianas; negociar, acordar, pagar y/o recibir de los cesionarios o cedentes, según corresponda, el precio sobre las mismas; fijar plazos y formas de pago que se consideren apropiados; gestionar y registrar en el Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas competente la inversión extranjera directa que corresponda y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.
2. Elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
3. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna.
4. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconveniones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
5. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 07 de Junio del 2013

Nombre: Adriana de Haas -- van der Niet

Cargo: Director



Gezien voor de legalisatie van de handtekening van:

Seen for legalisation of the signature of:

Vu pour légalisation de la signature de :

Es wird hiermit beglaubigt dass die Unterschrift von:

Visto para La Legalización de La Firma de:

Mw. A van der Niet

por mi, Notario Publico, hoy el

von dem unterzeichneten Notar anerkannt ist, heute den

par moi-même, notaire, aujourd'hui le

by me, civil-law notary, on this day of

door mij, notaris, heden de 10-6-2013



A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by Mr. M.R.G. Luijter
3. acting in the capacity of civil-law notary in Noordwijk
4. bears the seal/stamp of the aforesaid civil-law notary

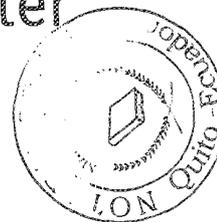
Certified

5. In Haarlem
6. on 11 June 2013
7. by the court Clerk of the District Court Noord Holland
8. number: Hlm-a 2021 / 2013
9. Seal/stamp:
10. Signature:

M. Swart



Uittreksel Handelsregister Kamer van Koophandel



KvK-nummer 34349370

Deze inschrijving valt onder beheer van Kamer van Koophandel Amsterdam

Pagina 1 (van 1)

Rechtspersoon

RSIN	821028698
Rechtsvorm	Stichting
Statutaire naam	Stichting Belovodye
Statutaire zetel	Amsterdam
Postadres	Piet Heinstraat 72, 2202KX Noordwijk
Telefoonnummer	0713617177
Eerste inschrijving handelsregister	16-07-2009
Datum akte van oprichting	13-07-2009
Activiteiten	SBI-code: 69209 - Overige administratiekantoren Administratiekantoor

Bestuurder

Naam	de Haas - van der Niet, Adriana
Geboortedatum en -plaats	28-03-1952, Noordwijk
Datum in functie	17-05-2013 (datum registratie: 23-05-2013)
Bevoegdheid	Alleen/zelfstandig bevoegd

Den Haag, 23-05-2013. Uittreksel is vervaardigd om 12.16 uur.
Voor uittreksel

R. van Steveninck, Directeur Wetsuitvoering

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by R. van Steveninck
3. acting in the capacity of Civil Servant of the Chamber of Commerce and Industry for Den Haag
4. bears the seal/stamp of the aforesaid Chamber of Commerce and Industry

Certified

5. In Haarlem 6. on 10 June 2013
7. by the court Clerk of the District Court Noord Holland
8. number: Hlm-a 2000 / 2013
9. Seal/stamp: 10. Signature:

T. Verhoeven



VIS



Toetsingsgegevens

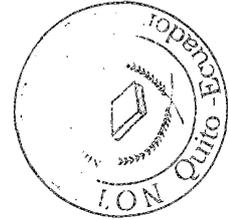
Referentie	
Debiteurnummer	102372
Verzenddatum	10-06-2013
Verzendtijd	14:56

Documentgegevens

Document type	Nederlands en buitenlands PASPOORT en EUROPESE identiteitskaart
Land van uitgifte	Nederland
Documentnummer	NM20BRF91

Resultaat toetsing

Status	het document staat NIET als vermist geregistreerd
--------	--



APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
Este documento oficial
2. Ha sido suscrito por el Sr. R. van Steveninck
3. En su calidad de notario público de la Cámara de Comercio e Industria de Den Haag
4. Conlleva el sello/estampilla de la indicada Cámara de Comercio
Certifica
5. en Haarlem
6. El 10 de junio de 2013
7. por el Secretario del Juzgado Noord Holland
8. número: Hlm-a 2000 / 2013
9. Sello/estampilla

(hay un sello)

10. Firma:
T. Verhoeven
(firma ilegible)



KNB Asociación Notarial Royal

VIS

Datos de revisión

Referencia

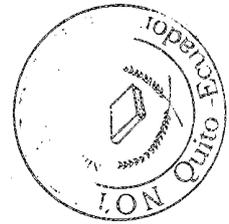
Número de cliente	102372
Fecha de envío	10/06/2013
Hora de envío	14:56 horas

Datos del documento presentado

Tipo de documento	Pasaporte Neerlandés y cédula de identidad
País de emisión	Países Bajos
Número del pasaporte	NM20BRF91

Estado de la revisión

Estado	este documento no está registrado como perdido
--------	--



EXTRACTO DEL REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

No. Registro Comercial 34349370 Esta inscripción es administrada por la Cámara de Comercio de Amsterdam

Página 1 de 1

Entidad legal

RSIN

821028698

Forma legal:

Stichting

Nombra estatutario

Fundación Stichting

Domicilio legal

Amsterdam

Domicilio actual

Piet Heinstraat 72, 2202 KX Noordwijk

Número de teléfono:

0713617177

Fecha primera inscripción comercial:

16.07.2009

Fecha escritura constitución:

13.07.2009

Actividades:

SBI-code: 69209 – Otras oficinas administrativas
Oficina administrativa

Miembros del Directorio

Nombre:

de Haas – van der Niet, Adriana

Fecha y lugar de nacimiento:

28/03/1952, Noordwijk

Fecha de nombramiento:

17/05/2013 (Fecha de registro: 23/05/2013)

Capacidad:

Autorizada para actuar individualmente
Den Haag, 23/05/2013. Este extracto fue emitido a las 12.16 horas.
Para el extracto
(hay una firma ilegible)
R. van Steveninck, Director implementado por ley

TRADUCTORA

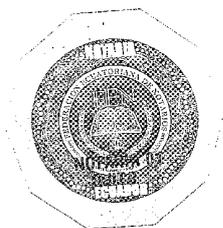
Heike Zindler

C.R.: 171227115-2

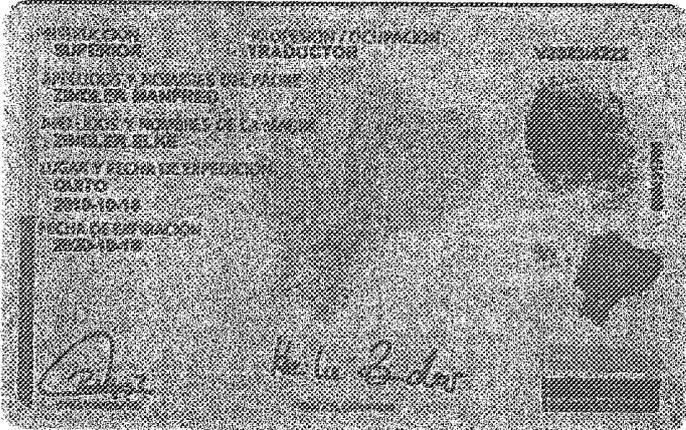
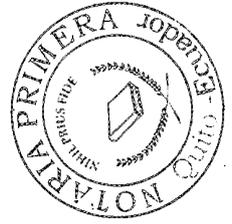
2013-17-01-NOTARIA 01 D09363

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 6039).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día martes dos de julio de dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora HEIKE ZINDLER, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de identidad No. 171227115-2, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo la compareciente declara bajo juramento que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

ACI *Fr. 132211*



[Handwritten signature]



2 ENE 2011
[Signature]

2 - JUL. 2013
[Signature]